

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de Setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 928-2011-R.- CALLAO, 16 DE SETIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 012-2011/CAFAE-UNAC (Expediente Nº 05991) recibido el 02 de agosto del 2011, a través del cual la Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Docentes y Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao (CAFAE-UNAC), solicita se designe la composición de los miembros de dicho Comité.

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Art. 1º del Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, del 31 de diciembre de 1982, el período de mandato de los "Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo" es de dos (02) años; asimismo, por disposición del Art. 5º del Decreto de Urgencia Nº 088-2001 se ratifica la vigencia, entre otras normas, del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP y el Decreto Supremo Nº 097-82-PCM;

Que, por Resolución Nº 769-05-R de fecha 12 de agosto de 2005 se aprobó, el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao (CAFAE – UNAC), el mismo que consta de ocho (08) capítulos, veinticuatro (24) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y dos (02) disposiciones finales; estableciendo en su Tercera Disposición Complementaria, que los representantes de los trabajadores administrativos y docentes serán elegidos a través de un proceso electoral convocado por la Oficina de Personal;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 10º del precitado Reglamento, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, estará constituido por tres (03) representantes de la administración y tres (03) representantes de los trabajadores de la Universidad Nacional del Callao; señalando, en el caso de estos últimos, que se elegirán, en forma directa y universal, dos (02) representantes titulares y dos (02) suplentes de los trabajadores docentes; y un (01) representante titular y un (01) suplente de los trabajadores administrativos;

Que, por Resolución Nº 911-09-R del 28 de agosto del 2009, se designó la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Docentes y Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao (CAFAE-UNAC), a partir del 01 de agosto de 2009 hasta el 31 de julio del 2011, según se detalla en dicha Resolución; conformación actualizada mediante las Resoluciones Nºs 1156-2009-R, 592 y 971-2010-R y 083-2011-R de fechas 02 de noviembre del 2009, 30 de mayo y 31 de agosto del 2010 y 26 de enero del 2011, respectivamente;

Que, habiendo concluido con el período del desempeño de sus funciones, se hace necesario designar a los nuevos miembros del CAFAE – UNAC, a fin de que realice los trámites propios de su gestión, así como iniciar el proceso de elección de los representantes de los trabajadores y docentes, por lo que es procedente emitir la Resolución correspondiente;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, en vía de regularización, la conformación del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO** de los Docentes y Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao (**CAFAE-UNAC**), a partir del 01 de agosto del 2011 hasta el 31 de julio del 2013, según el siguiente detalle:

PRESIDENTA: Mg. Lic. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA
Directora de la Oficina de Información y Relaciones Públicas
Representante del Titular del Pliego

MIEMBROS: Mg. Lic. CÉSAR ANGEL DURAND GONZALES
Jefe de la Oficina de Personal

CPC GINA MARIBEL CASTILLO HUAMÁN
Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES Y SERVIDORES ADMINISTRATIVOS

POR ELEGIR

- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA; OGA;
OCI; OAGRA; OCP; OPER, UE; ADUNAC; Sindicato Unitario,
Sindicato Unificado; e interesados